

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador de producto

| | |
|--------------------------------|---|
| Forma del producto | : Mezcla |
| Nombre del producto | : Chelal FeMn - ADR |
| Grupo de productos | : Producto comercial |
| Otros medios de identificación | : Solución de quelatos de Hierro (III) y manganeso (II) de ácidos aminopoliácético apareciendo en la lista de agentes quelatantes permitidos (Reglamento (CE) n° 2019/1009. |

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados

Uso de la sustancia/mezcla : Fertilizantes

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

BMS Micro-Nutrients NV
Rijksweg 32
be 2880 Bornem
Bélgica
T +32/3 899 10 10
info@chelal.com, www.chelal.com

1.4. Teléfono de emergencia

| País/Zona | Organismo/Empresa | Dirección | Número de emergencia | Comentario |
|-----------|--|--|---|------------|
| España | Unidad de Toxicología Clínica Servicio de Urgencias | Hospital Clinic I Provincial de Barcelona C/Villarroel, 170 08036 | +34 93 227 98 33 +34 93 227 54 00 bleep 190 | |
| España | Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Barcelona | C/Merced 1 08002 | +34 91 562 04 20 | |

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]

Corrosivos para los metales, categoría 1 H290
Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

Que se sepa, el producto no presenta ningún riesgo especial siempre que se respeten las normas generales de higiene industrial.

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n° 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP) :



GHS05

Palabra de advertencia (CLP) : Atención
Indicaciones de peligro (CLP) : H290 - Puede ser corrosivo para los metales.
Consejos de prudencia (CLP) : P390 - Absorber el vertido para que no dañe otros materiales.

Chelal FeMn - ADR

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

2.3. Otros peligros

No contiene sustancias PBT/mPmB $\geq 0.1\%$ evaluadas con arreglo al Anexo XIII de REACH

La mezcla no contiene sustancia(s) incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, debido a sus propiedades de alteración endocrina, ni se ha identificado que tengan propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión y en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1%.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.2. Mezclas

Esta mezcla no contiene ninguna sustancia a mencionar según los criterios de la sección 3.2 del Anexo II del Reglamento REACH

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

| | |
|---|---|
| Medidas de primeros auxilios general | : En caso de malestar, consultar a un médico. |
| Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación | : Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. |
| Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel | : Lavar la piel con abundante agua. |
| Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos | : Aclarar los ojos con agua como medida de precaución. |
| Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión | : Llamar a un centro de información toxicológica o a un médico en caso de malestar. |
| First-aid measures for first aider | : First aid workers will be equipped with suitable personal protective equipment. |

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

| | |
|--|---|
| Síntomas/efectos después de inhalación | : Aunque no se dispone de datos acerca de una posible toxicidad para los seres humanos o los animales, la inhalación de este producto se considera peligrosa. |
| Síntomas/efectos después de contacto con la piel | : Ninguno en condiciones normales. |
| Síntomas/efectos después del contacto con el ojo | : Ninguno en condiciones normales. |
| Síntomas/efectos después de ingestión | : Ninguno en condiciones normales. |

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratamiento sintomático.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

| | |
|-----------------------------------|---|
| Medios de extinción apropiados | : Agua pulverizada. Polvo seco. Espuma. Dióxido de carbono. |
| Medios de extinción no apropiados | : No utilizar flujos de agua potentes. |

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

| | |
|--|-------------------------------------|
| Peligro de incendio | : Sin riesgos de incendio. |
| Peligro de explosión | : Sin peligro directo de explosión. |
| Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio | : Posible emisión de humos tóxicos. |

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

| | |
|--|---|
| Instrucciones para extinción de incendio | : Extinguir el incendio desde una distancia segura y un lugar protegido. No entrar en la zona de fuego sin el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria. |
| Protección durante la extinción de incendios | : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Aparato autónomo y aislante de protección respiratoria. Protección completa del cuerpo. |

Chelal FeMn - ADR

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales : Detener la fuga, si no hay peligro en hacerlo. Avisar a las autoridades si el producto llega a los desagües o las conducciones públicas de agua. Absorber el vertido para que no dañe otros materiales.

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Equipo de protección : Llevar el equipo de protección individual recomendado.
Procedimientos de emergencia : Ventilar la zona de derrame.

Para el personal de emergencia

Equipo de protección : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Para más información, ver sección 8 : "Control de la exposición-protección individual".
Procedimientos de emergencia : Evacuar el personal no necesario. Detener la fuga, si no hay peligro en hacerlo.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar su liberación al medio ambiente.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Para retención : Absorber todo el producto vertido con arena o tierra. Confinar todo tipo de fugas o derrames mediante diques o productos absorbentes para evitar el desplazamiento y la entrada en el alcantarillado o cursos de agua. Detener la fuga, a ser posible sin exponerse a riesgos.
Procedimientos de limpieza : Absorber el líquido derramado mediante un producto absorbente.
Otros datos : Eliminar los materiales o residuos sólidos en un centro autorizado.

6.4. Referencia a otras secciones

Para más información, ver sección 13.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Peligros adicionales durante el tratamiento : No se considera peligroso en condiciones normales de utilización.
Precauciones para una manipulación segura : El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado. Llevar un equipo de protección individual.
Temperatura de manipulación : 5 – 30 °C
Medidas de higiene : No comer, beber ni fumar durante su utilización. Lavarse las manos después de cualquier manipulación.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas : Consérvese en lugar fresco, bien ventilado y lejos del calor.
Condiciones de almacenamiento : Conservar en un lugar fresco. Proteger de la luz del sol.
Temperatura de almacenamiento : 5 – 30 °C
Material de embalaje : Conservar siempre el producto en un envase del mismo tipo que el envase de origen.

Suiza

Clase de almacenamiento (LK) : LK 8 - Materiales corrosivos

7.3. Usos específicos finales

No se dispone de más información

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

Valores límite nacionales de exposición profesional y biológicos

Chelal FeMn - ADR

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

| Chelal FeMn - ADR | |
|--|-----------------------------|
| Bélgica - Valores límite de exposición profesional | |
| Hierro, sales solubles (long term) | 1 mg/m ³ |
| Manganeso y compuestos inorgánicos (long term) | 0,2 mg/m ³ |
| Alemania - Valores límite de exposición profesional (Datos LEP genéricos) | |
| Manganeso y compuestos inorgánicos (long term respirable aerosol; long term inhalable aerosol) | 0,02; 0,2 mg/m ³ |
| España - Valores límite de exposición profesional | |
| Hierro, sales solubles (long term) | 1 mg/m ³ |
| Manganeso y compuestos inorgánicos (long term) | 0,2 mg/m ³ |

8.2. Controles de la exposición

Controles técnicos apropiados

Controles técnicos apropiados:

El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado.

Equipos de protección personal

Equipo de protección individual:

Llevar el equipo de protección individual recomendado.

Símbolo/s del equipo de protección personal:



Protección de los ojos y la cara

Protección ocular:

Gafas de seguridad

Protección de la piel

Protección de la piel y del cuerpo:

Llevar ropa de protección adecuada

Protección de las manos:

Guantes de protección

Protección de las vías respiratorias

Protección de las vías respiratorias:

En caso de ventilación insuficiente, utilizar un aparato respiratorio adecuado

Control de la exposición ambiental

Control de la exposición ambiental:

Evitar su liberación al medio ambiente.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

| | |
|----------------------|------------------|
| Forma/estado | : Líquido |
| Color | : Marrón. |
| Olor | : inodoro. |
| Umbral olfativo | : No disponible |
| Punto de fusión | : No aplicable |
| Punto de congelación | : No disponible |
| Punto de ebullición | : No disponible |
| Inflamabilidad | : No inflamable. |

Chelal FeMn - ADR

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

| | |
|--|-------------------------|
| Límite inferior de explosividad | : No disponible |
| Límite superior de explosividad | : No disponible |
| Punto de inflamación | : No disponible |
| Temperatura de autoignición | : No disponible |
| Temperatura de descomposición | : No disponible |
| pH | : 7 – 7.5 (1% solución) |
| Viscosidad, cinemática | : No disponible |
| Solubilidad | : completo. |
| Coefficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow) | : No disponible |
| Presión de vapor | : Como para agua |
| Presión de vapor a 50°C | : No disponible |
| Densidad | : ≈ 1.33 kg/l |
| Densidad relativa | : No disponible |
| Densidad relativa de vapor a 20°C | : No disponible |
| Características de las partículas | : No aplicable |

9.2. Otros datos

No se dispone de más información

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

El producto no es reactivo en condiciones normales de utilización, almacenamiento y transporte.

10.2. Estabilidad química

Estable en condiciones normales.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producen reacciones peligrosas conocidas en condiciones normales de utilización.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Ninguna en las condiciones de almacenamiento y de manipulación recomendadas (véase la sección 7).

10.5. Materiales incompatibles

No se dispone de más información

10.6. Productos de descomposición peligrosos

En condiciones normales de almacenamiento y utilización, no deberían de generarse productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

| | |
|--|---|
| Toxicidad aguda (oral) | : No clasificado |
| Toxicidad aguda (cutánea) | : No clasificado |
| Toxicidad aguda (inhalación) | : No clasificado |
| Corrosión o irritación cutáneas | : No clasificado pH: 7 – 7.5 (1% solución) |
| Lesiones oculares graves o irritación ocular | : No clasificado pH: 7 – 7.5 (1% solución) |
| Sensibilización respiratoria o cutánea | : No clasificado |
| Mutagenicidad en células germinales | : No clasificado |
| Carcinogenicidad | : No clasificado |
| Toxicidad para la reproducción | : No clasificado |
| Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única | : No clasificado |

Chelal FeMn - ADR

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida : No clasificado
Peligro por aspiración : No clasificado

11.2. Información sobre otros peligros

No se dispone de más información

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

Ecología - general : Este producto no se considera nocivo para los organismos acuáticos o no que cause efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente.
Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático : No clasificado
Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático : No clasificado

12.2. Persistencia y degradabilidad

| Chelal FeMn - ADR | |
|-------------------------------|------------------------|
| Persistencia y degradabilidad | Rápidamente degradable |

12.3. Potencial de bioacumulación

No se dispone de más información

12.4. Movilidad en el suelo

No se dispone de más información

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de más información

12.6. Propiedades de alteración endocrina

No se dispone de más información

12.7. Otros efectos adversos

No se dispone de más información

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Legislación regional (residuos) : Eliminar de acuerdo con la normativa oficial.
Métodos para el tratamiento de residuos : Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con las instrucciones de reciclaje del recolector homologado.
Recomendaciones para la eliminación de las aguas residuales : Eliminar de acuerdo con la normativa oficial.
Recomendaciones para la eliminación de productos/envases : Eliminar de acuerdo con la normativa oficial.
Indicaciones adicionales : No reutilizar los recipientes vacíos.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

En conformidad con ADR / IMDG / IATA / ADN / RID

14.1. Número ONU o número ID

Nº ONU (ADR) : ONU 1760

Chelal FeMn - ADR

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

| | |
|---------------|---------------|
| N° ONU (IMDG) | : ONU 1760 |
| N° ONU (IATA) | : No regulado |
| N° ONU (ADN) | : ONU 1760 |
| N° ONU (RID) | : ONU 1760 |

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

| | |
|---|--|
| Designación oficial de transporte (ADR) | : LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P. |
| Designación oficial de transporte (IMDG) | : LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P. |
| Designación oficial de transporte (IATA) | : No regulado |
| Designación oficial de transporte (ADN) | : LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P. |
| Designación oficial de transporte (RID) | : LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P. |
| Descripción del documento del transporte (ADR) | : UN 1760 LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P., 8, III, (E) |
| Descripción del documento del transporte (IMDG) | : UN 1760 LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P., 8, III |
| Descripción del documento del transporte (ADN) | : UN 1760 LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P., 8, III |
| Descripción del documento del transporte (RID) | : UN 1760 LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P., 8, III |

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

ADR

| | |
|--|-----|
| Clase(s) de peligro para el transporte (ADR) | : 8 |
| Etiquetas de peligro (ADR) | : 8 |



IMDG

| | |
|---|-----|
| Clase(s) de peligro para el transporte (IMDG) | : 8 |
| Etiquetas de peligro (IMDG) | : 8 |



IATA

| | |
|---|---------------|
| Clase(s) de peligro para el transporte (IATA) | : No regulado |
|---|---------------|

ADN

| | |
|--|-----|
| Clase(s) de peligro para el transporte (ADN) | : 8 |
| Etiquetas de peligro (ADN) | : 8 |



RID

| | |
|--|-----|
| Clase(s) de peligro para el transporte (RID) | : 8 |
| Etiquetas de peligro (RID) | : 8 |



14.4. Grupo de embalaje

| | |
|--------------------------|---------------|
| Grupo de embalaje (ADR) | : III |
| Grupo de embalaje (IMDG) | : III |
| Grupo de embalaje (IATA) | : No regulado |
| Grupo de embalaje (ADN) | : III |
| Grupo de embalaje (RID) | : III |

Chelal FeMn - ADR

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

14.5. Peligros para el medio ambiente

| | |
|----------------------------------|--|
| Peligroso para el medio ambiente | : No |
| Contaminante marino | : No |
| N.º FS (Fuego) | : F-A |
| N.º FS (Derrame) | : S-B |
| Otros datos | : No se dispone de información adicional |

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Transporte por vía terrestre

| | |
|---|---------------------------|
| Código de clasificación (ADR) | : C9 |
| Disposiciones especiales (ADR) | : 274 |
| Cantidades limitadas (ADR) | : 5I |
| Cantidades exceptuadas (ADR) | : E1 |
| Instrucciones de embalaje (ADR) | : P001, IBC03, LP01, R001 |
| Disposiciones para el embalaje en común (ADR) | : MP19 |
| Instrucciones para cisternas portátiles y contenedores para granel (ADR) | : T7 |
| Disposiciones especiales para cisternas portátiles y contenedores para granel (ADR) | : TP1, TP28 |
| Código cisterna (ADR) | : L4BN |
| Vehículo para el transporte en cisternas | : AT |
| Categoría de transporte (ADR) | : 3 |
| Disposiciones especiales de transporte - Bultos (ADR) | : V12 |
| Número de identificación de peligro (código Kemler) | : 80 |
| Panel naranja | : |



| | |
|--|------|
| Código de restricciones en túneles (ADR) | : E |
| Código EAC | : 2X |

Transporte marítimo

| | |
|--|--|
| Disposiciones especiales (IMDG) | : 223, 274 |
| Cantidades limitadas (IMDG) | : 5 L |
| Cantidades exceptuadas (IMDG) | : E1 |
| Instrucciones de embalaje (IMDG) | : P001, LP01 |
| Instrucciones de embalaje GRG (IMDG) | : IBC03 |
| Instrucciones para cisternas (IMDG) | : T7 |
| Disposiciones especiales para las cisternas (IMDG) | : TP1, TP28 |
| Categoría de carga (IMDG) | : A |
| Estiba y Manipulación (IMDG) | : SW2 |
| Propiedades y observaciones (IMDG) | : Causes burns to skin, eyes and mucous membranes. |

Transporte aéreo

No regulado

Transporte por vía fluvial

| | |
|------------------------------------|----------|
| Código de clasificación (ADN) | : C9 |
| Disposiciones especiales (ADN) | : 274 |
| Cantidades limitadas (ADN) | : 5 L |
| Cantidades exceptuadas (ADN) | : E1 |
| Transporte admitido (ADN) | : T |
| Equipo requerido (ADN) | : PP, EP |
| Número de conos/luces azules (ADN) | : 0 |

Transporte ferroviario

| | |
|--------------------------------|-------|
| Código de clasificación (RID) | : C9 |
| Disposiciones especiales (RID) | : 274 |
| Cantidades limitadas (RID) | : 5L |
| Cantidades exceptuadas (RID) | : E1 |

Chelal FeMn - ADR

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

| | |
|---|---------------------------|
| Instrucciones de embalaje (RID) | : P001, IBC03, LP01, R001 |
| Disposiciones particulares relativas al embalaje común (RID) | : MP19 |
| Instrucciones para cisternas portátiles y contenedores para granel (RID) | : T7 |
| Disposiciones especiales para cisternas portátiles y contenedores para granel (RID) | : TP1, TP28 |
| Códigos de cisterna para las cisternas RID (RID) | : L4BN |
| Categoría de transporte (RID) | : 3 |
| Disposiciones especiales de transporte - Bultos (RID) | : W12 |
| Paquetes exprés (RID) | : CE8 |
| N.º de identificación del peligro (RID) | : 80 |

14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No aplicable

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Normativa de la UE

Anexo XVII de REACH (condiciones de las restricciones)

No contiene ninguna sustancia incluida en el Anexo XVII de REACH (Condiciones de restricción)

Anexo XIV de REACH (lista de autorizaciones)

No contiene ninguna sustancia incluida en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

Lista de sustancias candidatas extremadamente preocupantes (SVHC) de REACH

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH

Reglamento PIC

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista PIC (Reglamento UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos)

Reglamento COP (Contaminantes orgánicos persistentes)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista COP (Reglamento UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

Agotamiento de la capa de ozono

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias que agotan la capa de ozono (Reglamento UE 1005/2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono)

Reglamento sobre productos de doble uso (428/2009)

Contains no substance subject to the COUNCIL REGULATION (EC) No 428/2009 of 5 May 2009 setting up a Community regime for the control of exports, transfer, brokering and transit of dual-use items.

Reglamento sobre los precursores de explosivo (UE 2019/1148)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de explosivos (Reglamento UE 2019/1148 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos)

Reglamento sobre precursores de drogas (CE 273/2004)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de drogas (Reglamento CE 273/2004 relativa a la fabricación y puesta en el mercado de determinadas sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas)

Normativas nacionales

Alemania

| | |
|---|--|
| Clase de peligro para el agua (WGK) | : WGK 3, Muy peligrosa para el agua (Clasificación según AwSV, Anexo 1). |
| Ordenanza sobre incidentes peligrosos (12. BlmSchV) | : No está sujeto a Ordenanza sobre incidentes peligrosos (12. BlmSchV) |

Chelal FeMn - ADR

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Países Bajos

| | |
|---|---|
| SZW-lijst van kankerverwekkende stoffen | : Ninguno de los componentes figura en la lista |
| SZW-lijst van mutagene stoffen | : Ninguno de los componentes figura en la lista |
| SZW-lijst van reprotoxische stoffen – Borstvoeding | : Ninguno de los componentes figura en la lista |
| SZW-lijst van reprotoxische stoffen – Vruchtbaarheid | : Ninguno de los componentes figura en la lista |
| SZW-lijst van reprotoxische stoffen – Ontwikkeling | : Ninguno de los componentes figura en la lista |

Dinamarca

| | |
|---------------------------|--|
| Normativa nacional danesa | : Los menores de 18 años no están autorizados a utilizar el producto |
|---------------------------|--|

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha llevado a cabo la Evaluación de la Seguridad Química

SECCIÓN 16: Otra información

Abreviaturas y acrónimos:

| | |
|------------------------------|--|
| ADN | Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por vías navegables interiores |
| ADR | Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera |
| ATE | Estimación de la toxicidad aguda |
| FBC | Factor de bioconcentración |
| VLB (Valor Límite Biológico) | Valor límite biológico |
| DBO | Demanda bioquímica de oxígeno (DBO) |
| DQO | Demanda química de oxígeno (DQO) |
| DMEL | Nivel derivado con efecto mínimo |
| DNEL | Nivel sin efecto derivado |
| N° CE | número CE |
| CE50 | Concentración efectiva media |
| EN | Norma europea |
| CIIC | Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer |
| IATA | Asociación Internacional de Transporte Aéreo |
| IMDG | Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas |
| CL50 | Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas |
| DL50 | Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media) |
| LOAEL | Nivel más bajo con efecto adverso observado |
| NOAEC | Concentración sin efecto adverso observado |
| NOAEL | Nivel sin efecto adverso observado |
| NOEC | Concentración sin efecto observado |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos |
| VLA | Límite de exposición profesional |
| PBT | Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica |
| PNEC | Concentración prevista sin efecto |
| RID | Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril |
| FDS | Fichas de Datos de Seguridad |

Chelal FeMn - ADR

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

| Abreviaturas y acrónimos: | |
|---------------------------|-------------------------------------|
| STP | Estación depuradora |
| DTO | Necesidad teórica de oxígeno (BThO) |
| TLM | Tolerancia media limite |
| COV | Compuestos orgánicos volátiles |
| N° CAS | número CAS |
| N.E.P | No especificado en otra parte |
| mPmB | Muy persistente y muy bioacumulable |
| ED | Endocrine disruptor |

| Texto íntegro de las frases H y EUH: | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|
| H290 | Puede ser corrosivo para los metales. |

Ficha de datos de seguridad (FDS), UE

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para la tutela de la salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto.